

DELIMITACION Y DECLARATORIA DE ZONAS DE RESERVA Y PARQUES NACIONALES

Acuerdo Ministerial 322 Registro Oficial 69 de 20-nov-1979 Ultima modificación: 28-ene-2013

Estado: Vigente

Art. 3.- En las Parroquias Puerto Cayo, Machalilla, Puerto López, Julcuy y Pedro Pablo Gómez, del Cantón Jipijapa, de la Provincia de Manabí, constitúyese el Parque Nacional Machalilla, integrado por los sectores Salaite, Agua Blanca - Río Ayampe, Punta los Piqueros, Isla de la Plata e Isla Salango, delimitados en la siguiente forma:

SECTOR SALAITE.-

Por el Norte:

Desde un punto de la costa, en el extremo Sur de la playa de Puerto Cayo, situado a 1 grado 21 minutos 51.00 segundos Latitud Sur y 80 grados 44 minutos 15 segundos de Longitud Occidental, el límite se extiende por una línea recta de rumbo Norte 84 grados Este de aproximadamente 3.800 m. de longitud hasta encontrar la cota de los 100 m.s.n.m. en cercanía de la margen izquierda del río Jipijapa; de este punto el límite continúa por una línea recta de rumbo sur 65 grados Este de aproximadamente 1.325 m. hasta topar al río Jipijapa cerca al sitio Vueltas Largas de coordenadas geográficas 1 grado 21 minutos 56.64 segundos de Latitud Sur y 80 grados 41 minutos 32.66 segundos de Longitud Occidental; de aquí el límite avanza por la margen derecho del río Jipijapa agua arriba, hasta el punto situado a 1 grado 32 minutos 5,49 segundos de Latitud Sur y 80 grados 38 minutos 58.95 segundos de Longitud Occidental, en la confluencia del río Jipijapa con el estero El Rodeo.

Por el Este:

Desde el punto anterior, es decir, de aquel situado en la confluencia del río Jipijapa con el Estero El Rodeo, localizado a 1 grado 23 minutos 5.49 segundos de Latitud Sur y 80 grados 38 minutos 58.95 segundos de Longitud Occidental, el límite continúa por el curso del Estero El Rodeo, aguas arriba hasta su nacimiento, situado a 1 grado 26 minutos 09 segundos de Latitud Sur y 80 grados 39 minutos 48 segundos de Longitud Occidental.

Por el Sur:

Desde un punto ubicado por coordenadas geográficas a 1 grado 26 minutos de Latitud Sur y 80 grados 40 minutos 19.50 segundos de Longitud Occidental, el límite avanza hacia el Suroeste, por la cota altitudinal de 400 m.s.n.m. hasta unirse con otro punto situado a 1 grado 27 minutos 24 segundos de Latitud Sur y 80 grados 40 minutos 56 segundos de Longitud Occidental; desde este sitio el límite continuará rumbo al Oeste por la divisoria de aguas del río Salaite y del río San Isidro, cruza el punto los Guayacanes ubicado a 1 grado 26 minutos 57 segundos de Latitud Sur y 80 grados 42 minutos 30 segundos de Longitud Occidental hasta dar en el nacimiento del río Seco a 1 grado 26 minutos 30 segundos de Latitud Sur y 80 grados 43 minutos 04.50 segundos de Longitud Occidental y por el curso de este río aguas abajo hasta la carretera Libertad - Jipijapa; en un punto de coordenadas geográficas situado a 1 grado 27 minutos 12 segundos de Latitud Sur y 80 grados 45 minutos 29.16 segundos de Longitud Occidental, desde este punto el límite sigue por la carretera con dirección Norte hasta el cruce con la quebrada Río Seco situada a 1 grado 27 minutos 4.74 segundos de Latitud Sur y 80 grados 45 minutos 26.27 segundos de Longitud Occidental, de este punto el límite continúa por la quebrada Río Seco aguas abajo hasta su desembocadura en el Océano Pacífico en un punto de coordenadas geográficas ubicado a 1 grado 27 minutos 7.98





segundos de Latitud Sur y 80 grados 45 minutos 39.69 segundos de Longitud Occidental.

Por el Oeste:

Se determina por límite una línea paralela a la costa, separada ésta hacia el mar por una extensión de 2 millas marítimas, medidas desde la línea de las mareas. De esta forma se incluye el Area terrestre del Parque Nacional una zona marítima adyacente y con ella todas sus playas, bahías, acantilados, rocas islotes, plataforma continental y más accidentes geográficos costeros que se encuentran (sic) en el ambiente marítimo dentro de la extensión indicada.

En este sector la zona marítima de 2 millas desde la costa circunscrita al Norte por un punto determinado a 1 grado 21 minutos 51 segundos de Latitud Sur y 80 grados 44 minutos 15 segundos de Longitud Occidental y al Sur por otro punto situado a 1 grado 27 minutos 7.98 segundos de Latitud Sur y 80 grados 45 minutos 39.69 segundos de Longitud Occidental.

Nota: Ampliar el territorio del Parque Nacional Machalilla, en el sector Salaite, hacia el Norte en una superficie aproximada de 1.125 hectáreas y modificar el límite en el mismo sector, sitio río Seco, situado hacia el Sur. Límites incluidos en este Sector por Resolución No. 18, publicada en Registro Oficial 472 de 29 de Junio de 1994.

SECTOR AGUA BLANCA - RIO AYAMPE

Por el Norte:

Desde un punto de la costa situado por coordenadas geográficas a 1 grado 28 minutos 50 segundos de Latitud Sur y 80 grados 46 minutos 25.86 segundos de Longitud Occidental el límite se extiende hacia el Occidente por una línea recta de rumbo Sur 58.5 grados Este, de aproximadamente 300 m. hasta llegar a un punto situado en la unión de la carretera que conduce hacia La Libertad con la que se va a la playa de Los Frailes respectivamente, desde este punto el límite continúa por la carretera con dirección hacia Machalilla hasta el cruce con el río Los Punteros; de aquí el límite avanza hacia el Este por el río Los Punteros, aguas arriba hasta su nacimiento en Cadiate a 1 grado 28 minutos 25.50 segundos de Latitud Sur y 80 grados 42 minutos 16 segundos de Longitud Occidental; desde este punto avanza hacia el oriente por las montañas de Cadiate hasta dar en el nacimiento del Estero Come Pavo a 1 grado 28 minutos 22.50 segundos de Latitud Sur y 80 grados 40 minutos 15 segundos de Longitud Occidental y por el curso de este estero hasta su desembocadura en el río Julcuy a 1 grado 29 minutos 40 segundos de Latitud Sur y 80 grados 39 minutos 21 segundos de Longitud Occidental.

Por el Este:

Desde este último sitio señalado el límite toma una línea rumbo Sureste, cruza el sitio Carrizal y llega a la cima del cerro Juanaso a 1 grado 30 minutos 10 segundos de Latitud Sur y 80 grados 38 minutos 52 segundos de Longitud Occidental; desde este punto, manteniendo el mismo rumbo, pasa por la divisoria de aguas del estero Salado y del río Seco hasta dar en la cumbre del cerro Agua Dulce a 1 grado 32 minutos 17.7 segundos de Latitud Sur y 80 grados 37 minutos 37.95 segundos de Longitud Occidental; desde este punto toma rumbo Sureste hasta intersectar con el río Piñas en un punto de coordenadas geográficas 1 grado 32 minutos 31.47 segundos de Latitud Sur y 80 grados 37 minutos 11.22 segundos de Longitud Occidental, el límite continúa por el curso del mismo río aguas abajo hasta su desembocadura en el río Ayampe a 1 grado 40 minutos 21.87 segundos de Latitud Sur y 80 grados 39 minutos 35.4 segundos de Longitud Occidental.

Por el Sur:

Del punto antes mencionado, el límite continúa aguas abajo del río Ayampe hasta un punto de coordenadas geográficas a 1 grado 40 minutos 10.53 segundos de Latitud Sur y 80 grados 44 minutos 58 segundos de Longitud Occidental.





Por el Oeste:

Desde el último punto antes determinado en el río Ayampe a 1 grado 40 minutos 10.53 segundos de Latitud Sur y 80 grados 44 minutos 58 segundos de Longitud Occidental, el límite avanza hacia el Norte, establece en el flanco del Parque Nacional y continúa el límite en aquella dirección por medio de una línea perimetral que une las elevaciones de relieve más próximo al curso de dicho río, en el siguiente orden:

1 grado 39 minutos 30 segundos de Latitud Sur, 80 grados 44 minutos 59 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 38 minutos 46 segundos de Latitud Sur, 80 grados 44 minutos 52.50 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 37 minutos 26 segundos de Latitud Sur, 80 grados 44 minutos 07.50 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 36 minutos 18 segundos de Latitud Sur, 80 grados 44 minutos 04 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 35 minutos 19.50 segundos de Latitud Sur, 80 grados 44 minutos 29 segundos de Latitud Sur, 80 grados 45 minutos 28 segundos de Latitud Sur, 80 grados 45 minutos 28 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 33 minutos 14 segundos de Latitud Sur, 80 grados 46 minutos 14 segundos de Longitud Occidental;

Desde este punto, la misma perimetral continúa por la margen derecha del Río Pital, la que asimismo une las elevaciones más próximas al curso de este río en el siguiente orden:

1 grado 34 minutos 02.00 segundos de Latitud Sur, 80 grados 46 minutos 45 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 32 minutos 35 segundos de Latitud Sur, 80 grados 47 minutos 31.50 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 32 minutos 05.00 segundos de Latitud Sur, 80 grados 47 minutos 58.50 segundos de Longitud Occidental, 1 grado 31 minutos 59 segundos de Latitud Sur, 80 grados 48 minutos 34.50 segundos de Longitud Occidental;

A partir de este punto, por el curso inferior del Río Buena Vista en el Océano Pacífico a 1 grado 31 minutos 59 segundos de Latitud Sur y 80 grados 48 minutos 34.50 segundos de Longitud Occidental. Desde la desembocadura del Río Buena Vista en el Océano Pacífico hasta la desembocadura del río Los Punteros en el mismo Océano, cuya posición ya se ha determinado antes en la costa, se determina una línea paralela a la costa, como límite del Parque Nacional, separada aquella hacia el mar por una extensión de dos millas marítimas medidas desde la línea de las mareas. De esta forma se incluye al área terrestre del Parque Nacional otra zona marítima adyacente y con ella todas las playas, bahías, acantilados, rocas, islotes, plataforma continental y más accidentes geográficos costeros, que se encuentran bajo la influencia del ambiente marítimo.

Nota: Modificar el límite del sector Agua Blanca - Río Ayampe del Parque Nacional Machalilla, en el sitio los punteros situado al Norte del sector, e incluir el nuevo nombre del río Plátano, con el de Piñas según las cartas del I.G.M. de los años 1963 y 1989, que sirve de límite Este del sector. Límites sustituidos en este Sector por Resolución No. 18, publicada en Registro Oficial 472 de 29 de Junio de 1994.

SECTOR PUNTA DE LOS PIQUEROS

Desde el punto ubicado en la costa a 1 grado 33 minutos 29.79 segundos de Latitud Sur y 80 grados 49 minutos 7.86 segundos de Longitud Occidental, el límite toma rumbo Sur 0 grados hasta





interceptar a la carretera Pto. López - Salango en un punto de coordenadas geográficas situado a 1 grado 33 minutos 34.65 segundos de Latitud Sur y 80 grados 49 minutos 7.86 segundos de Longitud Occidental; de aquí el límite continúa por la carretera en dirección Sur hasta un punto determinado por coordenadas geográficas a 1 grado 35 minutos de Latitud Sur y 80 grados 50 minutos 21.06 segundos de Longitud Occidental, luego el límite toma rumbo Oeste 0 grados hasta el Océano Pacífico. En la extensión que abarcan estas dos últimas referencias, se incluye al Parque Nacional el territorio comprendido entre el citado tramo de carretera y la costa, incluyendo a él dos millas marítimas, adyacentes y con ellas las playas, bahías, acantilados, rocas, islotes, plataforma continental y más accidentes, geográficos costeros, que se encuentran bajo la influencia del ambiente marítimo.

Nota: Modificar el límite del sector Los Piqueros en el Parque Nacional Machalilla, en el sitio Salango situado al sur del señalado sector. Límites sustituidos en este Sector, dado por Resolución No. 18, publicada en Registro Oficial 472 de 29 de Junio de 1994.

SECTOR ISLA DE LA PLATA E ISLA SALANGO

Son del Parque Nacional los territorios de la Isla de la Plata y la Isla Salango situados en el Océano Pacífico, comprende esta inclusión tanto la parte terrestre de las islas como también dos millas marítimas alrededor de cada una de ellas.

Nota: Los límites del sector Isla de la Plata e Isla Salango del Parque Nacional Machalilla no son modificados y se estará conforme al texto original del Acuerdo Interministerial No. 322 del 26 de julio de 1979 y sus límites se ratifican. Dado por Resolución No. 18, publicada en Registro Oficial 472 de 29 de Junio de 1994.